



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 503 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, 05 DIC. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

**VISTOS:** El Informe N° 2721-2018 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras, Memorandum N° 2735 -2018 GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI y el Informe N° 44-2018 GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, del Gobierno Regional Cusco, Memorandum N° 1732 - 2018 – GR CUSCO/ORAJ de la oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco.

### CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2144533** "Construcción del Puente Carrozable Huaraypata en el Distrito de Quiquijana Quispicanchi-Cusco"; Act/AI/Obra: 4000179 Construcción de Puentes; Meta: **0045-2016** Construcción de Puente, quedando de sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad y existiendo el requerimiento para la transferencia de estos bienes por parte del **Proyecto: 2326644** "Creación del Servicio de Observatorio de Seguridad Ciudadana en la Región del Cusco"; Act/AI/Obra: 4000124 Instalación de Infraestructura de Seguridad Interna; Meta: **0001-2018** Efectuar Acciones de Seguridad Ciudadana;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N°046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°293-2016-GR CUSCO/GR;

Que, mediante Memorandum N° 1732-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO y Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018 GR CUSCO/GR de fecha 04 de enero del 2018;





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

## Gerencia General Regional



### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de libre Disponibilidad por el importe de **S/ 2,925.00 (Dos Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

**Del** :

**Prod/Proy** : 2144533 "Construcción del Puente Carrozable Huaraypata en el Distrito de Quiquijana - Quispicanchi-Cusco".

**Act/AI/Obra** : 4000179 Construcción de Puentes.

**Meta** : 0045-2016 Construcción de Puentes.

**Monto Total Transferido Año: 2016 S/ 2,925.00**

**Del** :

**Prod/Proy** : 2326644 "Creación del Servicio de Observatorio de Seguridad Ciudadana en la Región del Cusco".

**Act/AI/Obra** : 4000124 Instalación de Infraestructura de Seguridad Interna.

**Meta** : 0001-2018 Efectuar Acciones de Seguridad Ciudadana.

**Monto Total Transferencia Recibido Año: 2018 S/ 2925.00**

### Material a Transferir:

Descripción	Unid	Cant.	P. Unit	Total	Referencia
FIERRO CORRUGADO DE 3/4" FY=4200 KG/CM2 (GRADO 60°) SIDER PERU	VRL	65	45.00	2,925.00	O/C 1664-2016
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 2,925.00</b>	

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial General a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

